

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1988

VISTO las resoluciones nros. 30 y 232/88 del Consejo Aca démico de la Facultad Regional Avellaneda, mediante las cuales solicita seconvalide el cursado y aprobación de asignaturas al alumno Mauricio Abel -- BISAUTA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al artículo 3ro. de la ordenanza nro. 298, al rendir asignaturas de 5to. año sin tener aprobado Inglés II.

Que asimismo, cursó durante el período lectivo 1981 diversas asignaturas sin tener aprobada la correlativa mediata.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseña \underline{n} - za en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó prestar referendum- a las resoluciones nros. 30 y 232/88 del Consejo Académico de la Facultad - Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - - atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendum a las resoluciones nros. 30 y 232/88 del $\,$ -

///.







Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

- 2 -

11/4

Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aproba - ción de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Ensayo de Materiales, Orga - nización y Proyecto de Plantas Indsutriales, Elementos de Electrónica, Cono - cimiento de Materiales no Metálicos y Legislación, al alumno Mauricio Abel -- BISAUTA (legajo nro. 10034-6) de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º- Convalidar la inscripción al período lectivo del año 1981 en las asignaturas Física II, Estabilidad II, Termodinámica y Electrotecnia General-eximiendo de la correlatividad existente con Física I, al alumno mencionado - en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°- Registrese. Comuniquese. Cumplido, archivese.

RESOLUCION Nº 509/88

U.Y.

INGENTERO JUAN C. RECALCATTI

ING. HECTOR CARLOS BROTTO SECRETARIO ADMINISTRATIVO A/C SECRETARÍA ACADEMICA